



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GTC001-E32-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 29 de marzo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Arquitecto José Elías Carlos Gómez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, representante del área requirente, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Licenciada en Contaduría Vanessa Yadira Corona Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 3





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa a las proposiciones presentadas por los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** y **OMNÍBUS TURÍSTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TRANSPORTES LACANDONIA S.A. DE C.V.**

En dicho documento, se señala que las proposiciones presentadas por los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** y **OMNÍBUS TURÍSTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TRANSPORTES LACANDONIA S.A. DE C.V.**, fueron desechadas en términos de lo señalado en el numeral 9.4. de la convocatoria, por lo que sus respectivas proposiciones no son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

En este tenor, derivado de que las proposiciones de los licitantes no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria dando como resultado su desechamiento, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la LAASSP y 58, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP).

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:10 horas del día 29 de marzo de 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y su anexo consta de 09 (nueve) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 3





NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Arq. José Elías Carlos Gómez	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
L.C. Vanessa Yadira Corona Santiago	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E32-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA".

-----FIN DEL ACTA-----

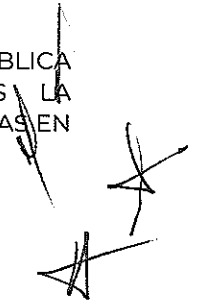
A





ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E32-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA".

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E32-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C001-E32-2022, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Transporte para los Trabajadores de Banobras en la Zona Metropolitana".

La Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, revisó la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en los que se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el primer párrafo del numeral 16 del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció textualmente lo siguiente:

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse electrónicamente con el certificado digital, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V. y OMNIBUS TURÍSTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con TRANSPORTES LACANDONIA S.A. DE C.V.**, el sistema CompraNet advierte que alguna (s) de sus proposiciones (propuesta técnica y/o propuesta económica), **NO** fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que **NO** se cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que dicho sistema emita la leyenda "Archivo con Firma Digital No Válido".

A continuación, se muestran las pantallas del sistema CompraNet a efecto de generar evidencia documental:

TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



10:13 a. m. CST - Central America Time

CompraNet

Volver a PREGUNTA

Procedimiento: 1090141 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA

Expediente 2412430 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2022 11:30:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallos | Discusiones | Mensajes Unidoc Creadores / Licitantes

Resumen de Bases de Datos | Preguntas Técnicas | Preguntas Económicas | Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: TRANSPORTES LIPU SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual

¿Rechazar Pregunta del Licitante?

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 en 24/03/2022 11:27:26 a. m. Por YURI-IVAN MENDOZA

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente

compraneta.hacienda.gob.mx/propiedades/licitaciones/propiedades/licitaciones/57271362

10:21 a. m. CST - Central America Time

CompraNet

Información general del archivo

Nombre del archivo: TecturaalTurismoSustentable (1).pdf (21m)

Fecha y hora de carga del archivo: 24/03/2022 11:27:06 a. m.

Tamaño del archivo (KB): 0

Archivo cargado por: YURI-IVAN PEREZ

Fecha y hora de verificación: 24/03/2022 11:27:06 a. m.

Resultado de la verificación de firma electrónica

Archivos con firma digital no válidos

Formatos asociados de firma electrónica

OMNÍBUS TURÍSTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con TRANSPORTES LACANDONIA S.A. DE C.V.

10:27 a. m. CST - Central America Time

CompraNet

Volver a lista

Procedimiento: 1090141 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA

Expediente 2411363 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2022 11:30:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallos | Discusiones | Mensajes Unidoc Creadores / Licitantes

Resumen de Bases de Datos | Preguntas Técnicas | Preguntas Económicas | Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 en 24/03/2022 11:18:49 a. m. Por Francisco Manuel Morales Zepeda

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



compranet.hacienda.gob.mx/escp/midl/attach/showsignverifyreport.do?attachmentid=57370995

10:30 a. m. CST - Central America Time

CompraNet

Guardar en PDF Regenerar el informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo TecnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m	Fecha y hora de carga del archivo 24/03/2022 11:19:19 a. m.
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB) 0
Archivo cargado por: Francisco Manuel Morales Zepeda	Resultado de la verificación de firma electrónica Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación 24/03/2022 11:19:08 a. m.	Formato conocido de firma electrónica No

10:22 a. m. CST - Central America Time

CompraNet

Procedimiento: 1090141 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA

Expediente 2419633 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/03/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Ejecuciones | Mensajes Notificados a Proponedores / Licitantes

Inicio de Propuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: OMNIBUS TURISTICOS TLA TOURS SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Fecha actual: 0

Rechazar Propuesta del Licitante:

Detalles de envío de la Propuesta Económica
Propuesta enviada por correo el día 24/03/2022 11:19:48 a. m. Por Francisco Manuel Morales Zepeda

Motivo del rechazo:

Anexo Requerimiento Economico Firmado Digitalmente
TecnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m (0 KB)

compranet.hacienda.gob.mx/escp/midl/attach/showsignverifyreport.do?attachmentid=57371001

0:39 a. m. CST - Central America Time

CompraNet

Guardar en PDF Regenerar el Informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m	Fecha y hora de carga del archivo 24/03/2022 11:19:39 a. m.
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB) 0
Archivo cargado por: Francisco Manuel Morales Zepeda	Resultado de la verificación de firma electrónica Archivo con Firma Digital No Válido
Fecha y hora de verificación 24/03/2022 11:19:48 a. m.	Formato conocido de firma electrónica No

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



Por otra parte, es de señalar que el numeral 9. "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" de la convocatoria al procedimiento de contratación, en su apartado 9.4. se estableció textualmente lo siguiente:

*"De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:*

(...)

9.4. No envíen su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Válida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente convocatoria."

Así las cosas, en virtud de que el sistema CompraNet advierte que alguna (s) de las proposiciones (propuesta técnica y/o propuesta económica) presentadas por los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V. y OMNÍBUS TURÍSTICOS TLA TOURS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con TRANSPORTES LACANDONIA S.A. DE C.V., NO** fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que **NO** se cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que dicho sistema emita la leyenda "Archivo con Firma Digital No Válido" para las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se actualiza la causal de desechamiento prevista en el numeral 9. "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" en su apartado 9.4. de la convocatoria al procedimiento de contratación, por lo que sus proposiciones **NO** son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2022


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES



REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



